



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**2/2016-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Yolanda Adot Zaratiegui

Excusa su asistencia doña Marta Díez Napal.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

### **2. Toma de posesión de Doña María Olaiz Rodríguez del cargo de concejala del ayuntamiento de Ansoáin.**

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejala por la Junta Electoral Central a favor de doña María Olaiz Rodríguez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por doña María Olaiz Rodríguez a prestar el juramento o promesa del cargo.

El Sr. Alcalde-Presidente formula a Doña María Olaiz Rodríguez la pregunta siguiente: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Ansoáin con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Legeak horrela agintzen duelako hitz ematen (por imperativo legal prometo) responde Doña María Olaiz Rodríguez.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Acto seguido y tras considerar que se ha cumplido con los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala el Pleno da posesión a doña María Olaiz Rodríguez de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Ansoáin, quedando adscrita al grupo municipal EH Bildu.

María Olaiz Rodríguez dice Eskerrikasko.

El Sr. Alcalde-Presidente responde: Igualmente y te damos la bienvenida a este Ayuntamiento en nombre de toda la Corporación, deseándote lo mejor en las funciones que tienes encomendadas a partir de ahora.

### **3. Modificación de la composición de Comisiones Informativas.**

Se da cuenta que a partir de la toma de posesión de doña María Olaiz Rodríguez del cargo de Concejala, quedando adscrita al grupo municipal de EH Bildu, se incluye a doña María Olaiz Rodríguez en todas las Comisiones Informativas que figuraba don Patxi Xabier Goñi Martínez como vocal titular o suplente, quedando enterada la Corporación.

#### **4. Designación de nuevo representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base**

Se da cuenta de que con motivo de la renuncia de don Patxi Xabier Goñi Martínez al cargo de Concejala y a todos los demás cargos que ejercía derivados de esta condición se designa a doña Ana Cristina Sada Urabayen como representante del Ayuntamiento de Ansoáin, por el grupo municipal de EH Bildu, en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña. Queda enterada la Corporación, lo que se trasladará a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, junto con los datos personales de la persona designada.

#### **5. Resoluciones de Alcaldía (números: 17 a 35) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **6. Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2016.**

La Corporación se da por enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016 referente a acuerdo alcanzado con don Manuel Millera Carrera en conciliación judicial sobre extinción de relación contractual con este Ayuntamiento.

#### **7. Aprobación de convenio de colaboración para la financiación de la gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal.**

PRESIDENTE.- Este convenio ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Es el mismo convenio que se firma cada año para la financiación de la escuela infantil.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Intervenciones:

ANTONIO GILA.- Simplemente decir que sí lo vamos a aprobar como todos los años, no con la alegría que nos daría aprobar el convenio que se merece. Vamos a aprobarlo como lo hemos hecho año tras año.

PRESIDENTE.- Es una cuestión que todos los años ponemos todos los grupos encima de la mesa, que nos gustaría que el convenio reflejara otra situación y vamos a ver si para el próximo año es posible otro tipo de convenio con otras condiciones en las que todo el mundo veamos reflejadas las aspiraciones que tenemos para la escuela infantil, pues que sea posible.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

"Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Ansoáin para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil, de titularidad municipal.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el citado Convenio de Colaboración y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Ander Andoni Oroz Casimiro, para firmar el Convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra."

**8. Aprobación de convenio de colaboración relativo a la integración de policía local en el sistema de información policial y bases de datos de interés policial, así como a la gestión conjunta de emergencias entre policía foral y policía local de Ansoáin.**

PRESIDENTE.- El convenio ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y simplemente se trata de establecer a través de este convenio la relación en diversos aspectos técnicos y operativos de nuestra Policía Municipal con la Policía Foral.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Intervenciones:

ANTONIO GILA.- Muy brevemente. Nosotros obviamente que vamos a aprobar este convenio, cómo no, deseando que el resultado sea tan efectivo como se ha tenido en anteriores con otros cuerpos de seguridad y aunque sea un poquito mostrar en voz alta la duda que siempre, es que Policía Foral es, desde luego, nuestra policía, tenemos que trabajar con ellos pero tenemos nuestras dudas de que con los medios actuales pueda asumir todos estos tipos de convenios que se van a ir generando. Por lo tanto, sí que sería deseable también que a Policía Foral se le vayan dotando de más medios, de más personal para seguir cumpliendo con esta labor y con todos los convenios que entendemos que se van a ir aprobando.

PRESIDENTE.- Simplemente decir que lo que se trasmite desde el Departamento de Interior del Gobierno de Navarra es, precisamente, que el fin es avanzar en ese terreno. El convenio firmado lo que tiene que servir es para ponerlo en marcha y a partir de ahí evaluar cualquier buen o mal funcionamiento que pueda tener en el futuro, como es lógico. En cualquier caso yo sí diré que hay aspectos del mismo, y ya lo hemos tratado en la correspondiente comisión, que mejoran aspectos técnicos sustanciales de la operatividad de nuestra Policía Municipal y yo entiendo que a partir de ahí se introducen elementos importantes de mejora.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

"Visto el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Ansoáin, relativo a la integración de policía local en el sistema de información policial y bases de datos de interés policial, así como a la gestión conjunta de emergencias entre policía foral y policía local de Ansoáin.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración de referencia.

Segundo.- Designar al Jefe de Policía Municipal como representante del Ayuntamiento de Ansoáin en la comisión mixta de coordinación e interpretación del Convenio antedicho.

Tercero.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mencionado Convenio.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra y a Policía Municipal."

**9. Moción del grupo municipal Geroa Bai sobre desmantelamiento de la central nuclear de Santa de María de Garoña.**

PATXI LEUZA.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma: Dos años más tarde, tres ya casi, de su cierre otra vez volvemos a pedir lo mismo, ahora no que se cierre sino que no se reabra. Creemos que Navarra sería una perjudicada directa de cualquier incidente o accidente de esta central. Creemos que

además, como se dice en la exposición de motivos, ni corresponde a una demanda eléctrica ni a ninguna otra cuestión, sino que corresponde a unos intereses económicos. Por eso hemos presentado esta moción para que con el apoyo de todos si es posible pues se apruebe.

#### Intervenciones:

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.**- Por nuestra parte vamos a apoyar la moción presentada. Somos conscientes que ya se ha visto anteriormente en el Parlamento, creo que fue a propuesta de Izquierda-Ezkerra en este caso, y que fue aprobada por unanimidad. En ese sentido decir que, bueno, sabemos que desde el ámbito de Ansoáin poco podemos hacer en esta materia, teniendo en cuenta también que puede ser un tema de resolución a nivel si no europeo incluso mundial, porque por mucho que controlemos las de España si no controlamos, por ejemplo, las de Francia que tan cerca nos toca, pues ante un accidente poco o nada podemos hacer desde aquí y en ese sentido sí que, bueno, seguir denunciando en el Parlamento Europeo.... Nosotros presentamos, a través de nuestra compañera Iratxe García, sendas preguntas en la Comisión del Parlamento Europeo sobre posible incumplimiento que se podía estar dando de las normativas de EURATOM por parte del gobierno español y al haber creado y hecho unas reformas legales tanto para Endesa como para Iberdrola. Asimismo se ha denunciado de manera reiterada la instrumentalización que hay en la labor del Consejo de Seguridad Nuclear en esta materia. No vamos a reincidir más en el contenido de la moción sabiendo, como decimos, que la pelea tiene que ser más a nivel de Unión Europea que lo que podamos hacer desde un municipio como Ansoáin, aunque todo suma.

**PRESIDENTE.**- Desde el grupo municipal EH Bildu simplemente decir que suscribimos la moción al cien por cien. Creo recordar que ya se presentó en la anterior legislatura alguna moción al respecto. Lo realmente lamentable es que a día de hoy tengamos que seguir votando este tipo de cuestiones.

Sometida la moción a votación queda aprobada por unanimidad.

"Recientemente 'Nuclenor, S.A.', titular de la central nuclear de Santa de María de Garoña, ha solicitado autorización para la reapertura de la misma hasta 2031, es decir, hasta que cumpla una vida de 60 años. Han sido tramitados informes relativos a la citada central nuclear por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, como paso procedimental previo y necesario para la posible autorización de la reapertura.

Teniendo en cuenta que la central nuclear de Garoña fue abierta en 1971 y declarado el cese definitivo de la explotación a fecha de 6 julio de 2013, debido a la no renovación por parte de 'Nuclenor, S.A.' de la autorización de explotación por motivos de no rentabilidad de la misma (Orden IEI/1302/2013, de 5 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña).

Atendiendo a que durante este periodo de más de 40 años de vida la central de Garoña ha sufrido serios problemas estructurales que han devenido en diferentes accidentes (cabe recordar que el reactor de la central de Garoña es gemelo al reactor número 1 de la central de Fukushima).

Visto que durante los dos años y medio que la central ha permanecido cerrada, la demanda eléctrica no se ha visto perjudicada, y que esta posible reapertura no atiende a intereses generales ni desde el punto vista social, ni medioambiental, ni de seguridad o de salud pública, y sí por el contrario a intereses económicos particulares.

Teniendo en cuenta los posicionamientos mantenidos en el pasado por diferentes ayuntamientos e instituciones de Navarra en contra de la reapertura de esta instalación por las implicaciones directas que cualquier incidencia de esta central puede tener en amplias zonas de nuestra Comunidad (sobre todo en la ribera del Ebro, zonas densamente pobladas y con una actividad agraria muy importante para la economía de la Comunidad Foral).

Teniendo en cuenta que la decisión última de reapertura corresponde al Ministro de Industria, Energía y Turismo, el grupo municipal de Geroa Bai propone que el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTZOAIN adopte los siguientes,

#### ACUERDOS

1º. Requerir al Ministro de Industria, Energía y Turismo para que no autorice la reapertura de la central nuclear de Santa de María de Garoña.

2º. Requerir asimismo al Ministro de Industria, Energía y Turismo para que ordene el



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

desmantelamiento de la planta en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

3º. Notificar el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos al Gobierno Central, al Congreso de los Diputados y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.”

#### **10. Moción del grupo municipal I-E-Antsoain Puede sobre apertura archivos Guerra Civil y franquismo.**

PATRICIA ELENA ABAD.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma: Simplemente lo que siempre comentamos desde las Asociaciones de Memoria también Verdad, Justicia y Reparación. Ajuste a la legalidad y luego hay un tema emocional y sentimental que tenemos que atender y que tenemos que reparar que es el de las familias y todas las víctimas relacionadas con estos hechos.

##### **Intervenciones:**

PRESIDENTE.- Por parte del grupo municipal EH Bildu también decir que nos sumamos de pleno a la moción presentada, porque es de ley y es de justicia y poco más hay que añadir.

PATXI LEUZA.- Respecto a esta moción decir que desgraciadamente en estos últimos años el archivo de la Guardia Civil no era el más importante, más importante había otro que era el del Gobierno Civil, ese ya se destruyó, desapareció en los años finales de los setenta y principios de los ochenta. En este momento es el único que queda por abrirlo, porque todo lo demás más o menos ya está, incluso Instituciones Penitenciarias, como yo tuve oportunidad hace unos meses de comprobar, ya está abierto también. Sí que me parece importante, es tarde, pero más vale tarde que nunca. Entonces, por supuesto que vamos a votar a favor.

Sometida la moción a votación queda aprobada por unanimidad.

“Terminar de superar una tragedia colectiva, como fue la guerra civil y la dictadura franquista, debe ser prioritario para el conjunto de las instituciones públicas. Por ello en Navarra son numerosos los pasos que, poco a poco, estamos dando para colmar ese vacío de justicia, rectificar años de olvido y tratar de reparar en la medida de lo posible el daño que se infligió a las familias republicanas, por el hecho de serlo.

En la consolidación de ese camino juega un papel preponderante la investigación, el conocimiento exhaustivo y detallado de lo sucedido y la aportación de datos para la verdad, la justicia y la reparación. De ahí que el acceso libre y sin límites a los diferentes archivos relativos a la guerra civil y la dictadura franquista sea importante.

Tanto es así que en varias ocasiones las instituciones públicas se han pronunciado a favor de la apertura de diferentes archivos. En concreto la declaración extraordinaria, en su punto 4, aprobada en una sesión solemne e histórica el 10 de marzo del 2003 expresaba que ‘en este sentido, el Parlamento de Navarra solicita a los distintos organismos de la sociedad que guarden documentación en sus archivos históricos (civiles, religiosos y militares) acerca de partidas de nacimiento o defunción de estos años, la pongan a disposición de la opinión pública para facilitar el conocimiento del paradero de los restos de los fusilados en el 36’.

En este mismo sentido se expresa la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura al concretar en su artículo 22 que ‘1. A los efectos de lo previsto en esta Ley, se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten y 2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos.’

Y por último y más relevante la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 13 relativo al centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra establece que

'1. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento competente, creará el Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra y 2. Para la creación de dicho centro el Gobierno de Navarra promoverá la colaboración con instituciones públicas y privadas que sean titulares de archivos administrativos, religiosos, militares o particulares relacionados con esta materia.'

Las numerosas referencias normativas a la apertura de los archivos, indican una relevancia considerable sobre este asunto.

Por ejemplo en la investigación sobre el paradero de las personas asesinadas durante la fuga del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, asociaciones, investigadores, familiares y testigos coinciden en la importancia del acceso a los archivos de la Guardia Civil, ya que fue la fuerza protagonista en aquellos hechos, al detener y en algunos casos fusilar, a muchos de los huidos. Un nombre, la descripción de un paraje, el detalle de un rasgo físico o una prenda de vestir en el momento de la muerte pueden ser datos clave para identificar los restos encontrados en una fosa o conectar a un familiar que busca con un asesinado en el 36.

Hace varias semanas, y conscientes de la importancia de los archivos, el gobierno francés decidió abrir al público e investigadores el grueso de los archivos relacionados con la II Guerra Mundial, incluidos los del régimen colaboracionista del mariscal Pétain (1940-1944), que presidió uno de los periodos más oscuros de la historia reciente de Francia.

Decir que esta misma resolución a propuesta de Izquierda Ezkerra ha sido aprobada por unanimidad por la comisión de Relaciones Ciudadanas del Parlamento de Navarra el pasado jueves 11 de febrero.

Por todo ello, el ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil y otras instituciones públicas o privadas, a que faciliten el acceso a sus archivos relativos al periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975, y los pongan a disposición de investigadores, familiares, asociaciones y de quien lo desee, cumpliendo así con el artículo 13 de la Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936."

#### 11. Mociones de urgencia.

No se presentan.

#### 12. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

